

**EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2025****IVAP**

- Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas 2
- Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2025-2026 4
- Premio «Jesús María Leizaola» 2025 para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI 6
- Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco 8



1.- Título Programa Subvencional

Ayudas al alumnado del Curso de Urbanismo para la realización de prácticas en instituciones públicas y/o empresas

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan las prácticas subvencionadas vinculadas al «L (50) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanismo (EVETU).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Convocatoria:

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las bases y se convocan las prácticas subvencionadas vinculadas al «L (50) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanismo (EVETU). BOPV 240, 12 de diciembre de 2025

Adjudicación:

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2026, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se adjudica al alumnado el «periodo de prácticas subvencionadas en instituciones o empresas» previsto en el «L (50) Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales» organizado por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (EVETU). BOPV 69, 15 de abril de 2026

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

La finalidad fundamental es promover e impulsar la aplicación de conocimientos en materia urbanística adquiridos por el alumnado del Curso de Urbanismo y Estudios Territoriales” (2024-2025), con la realización de prácticas en instituciones públicas y/o en empresas durante aproximadamente tres meses. Dentro del «Curso de Urbanismo y Estudios territoriales» modular que EVETU* viene realizando anualmente desde 1992, se incluye la posibilidad de realizar unas prácticas subvencionadas, con el objeto de que el alumnado ponga en práctica todo lo aprendido, volcándolo en las entidades de acogida (que pueden ser tanto instituciones como empresas, aunque suelen ser mayormente entidades locales), y poder así enriquecerse tanto el alumnado como las instituciones que los/las acogen (puesto que el alumnado se forma en materia urbanística y ordenación del territorio, recibiendo formación de la mano de profesionales tanto de dentro como de fuera de la Administración pública; en la vanguardia de la legislación más reciente). Este periodo de prácticas es de 420 horas y está dirigido al alumnado con menos de 48 meses de experiencia en materia urbanística. Este periodo de prácticas se realiza dentro del marco de una línea de subvención (la cual tiene una cuantía global de 30.800,00 euros; Gastos de la Seguridad Social incluidos), y según la cual, cada alumno/alumna puede obtener una subvención de hasta 3.105,00 euros máximo, por la realización de esas prácticas.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

Para este curso ha habido dos solicitudes. Parece ser que debido a la gran cantidad de procesos convocados para acceder a las distintas administraciones ha habido menos solicitudes, por estar el alumnado preparando los procesos o haberse incorporado en ese tiempo a la administración.

Según lo explicado en el apartado 3, al tratarse de una convocatoria sujeta al régimen de tramitación anticipada, si bien se ha publicado a finales de 2025, la ejecución presupuestaria se va a llevar a cabo a lo largo de 2026, y el resultado de los indicadores* (apartado 6) también se medirá y verá este año.

En cuanto a la utilidad e impacto social, cabe destacar que se facilita una conexión más destacada con los posibles centros y profesionales e instituciones públicas y privadas necesitadas de personal especializado en materia urbanística, territorial y medioambiental.

Se desarrolla una *semiactividad* profesional con el conocimiento “in situ” de la realidad y gestión del Urbanismo en las entidades públicas, desarrollando algunas labores de asesoramiento o incorporándose a un proyecto profesional durante 3 meses aproximadamente, lo que tiene una importante repercusión para el alumnado subvencionado del curso de Urbanismo modular de EVETU que no tiene experiencia urbanística.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de personas subvencionadas	2	2

1.- Título Programa Subvencional

Convocatoria de ayudas destinadas al fomento de la investigación sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración, en el periodo 2025-2026

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan dos ayudas para la realización, en el periodo 2025-2026, de estudios e investigaciones sobre la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

Convocatoria

Resolución

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo de esta subvención es fomentar la realización de investigaciones sobre temas relacionados con la Administración Pública, el Derecho Público o la Ciencia de la Administración y difundir estas investigaciones, al objeto de que sirvan a la administración y a la sociedad en su conjunto.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

En la convocatoria de 2025-2026 se presentaron dos proyectos de investigación. En consonancia con la valoración realizada por la Comisión de Valoración, la resolución de la directora del IVAP de 30 de octubre de 2025, adjudicó en la primera fase una de las ayudas de investigación al siguiente proyecto:

«El sector público vasco: de la asignación de recursos a la prestación de servicios. Un modelo de evaluación de las políticas públicas en el ámbito financiero» elaborado por Nerea Urrutia Torrealdai y José Ignacio Ansoategui Fernández de Arroyabe.

Asimismo, la resolución declaró desierta la adjudicación de la segunda ayuda prevista.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos de investigación recibidos	5	2
Porcentaje de solicitudes presentadas en la modalidad de equipos de investigación.	---	100%
Porcentaje de solicitudes presentadas en la modalidad de persona individual	---	0%



Porcentaje de solicitudes recibidas por cada ayuda convocada	---	100%
Porcentaje de proyectos con personal investigador de fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco	---	0%
Porcentaje de proyectos que cumplen los requisitos para ser admitidos en la convocatoria	100%	100%
Porcentaje de ayudas convocadas que han sido adjudicadas	100%	50%
Porcentaje de renunciaciones recibidas respecto a las ayudas adjudicadas.	0%	0%

1.- Título Programa Subvencional

Premio «Jesús María Leizaola» 2025 para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convoca el premio «Jesús María Leizaola» 2025 para trabajos de investigación cuyo objeto se refiera a la autonomía vasca o a la gobernanza pública ante los retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

[Convocatoria](#)

[Resolución de adjudicación](#)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

El objetivo del Premio «Jesús María Leizaola» 2025 consiste en fomentar y divulgar los trabajos de investigación realizados sobre la autonomía vasca, el autogobierno vasco, la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

El Premio contribuye:

- Al fomento de la investigación desde cualquier perspectiva científica, en relación a la autonomía vasca, al autogobierno vasco, a la organización territorial de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y/o a la gobernanza pública ante los retos de la globalización, de la transformación digital, del cambio climático, o de otros retos que incidan en el desarrollo de las políticas públicas del siglo XXI.
- Al impulso de la divulgación de los trabajos de investigación realizados sobre esas materias.

El premio «Jesús María Leizaola» 2025 se ha concedido a Don Xabier Arzoz Santisteban por su trabajo titulado «Las normas forales de los Territorios Históricos».

El accésit fue concedido a Don David Fernández Rojo por su trabajo titulado «De Europa a los municipios vascos: gobernanza multinivel y participación ciudadana el reasentamiento de personas refugiadas».



6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de personas candidatas presentadas al Premio Leizaola	5	3
Adjudicación Premio Leizaola	1	1
Adjudicación accésit Premio Leizaola	1	1
Personas candidatas al Premio Leizaola residentes fuera de la CAE y Navarra	1	1
Trabajos presentados en convocatoria Leizaola sin premio, pero publicados	1	0
Porcentaje de trabajos presentados que responden a las bases de la convocatoria Premio Leizaola	100%	100%

1.- Título Programa Subvencional

Ayudas destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2025, de la directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a financiar la formación de las personas empleadas en las Administraciones locales y las Administraciones forales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2025, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), por la que se dispone el pago anticipado, previa justificación, para la financiación de los planes o programas de formación del personal realizados por Osakidetza-Servicio vasco de salud en el ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2025, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), por la que se dispone el pago anticipado, previa justificación, para la financiación de los planes o programas de formación del personal realizados por la Universidad del País Vasco en el ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2025, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), por la que se dispone el pago anticipado, previa justificación, para la financiación de los planes o programas de formación del personal realizados por el Departamento de Educación en el ejercicio 2025.

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2025, del Director del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP), por la que se dispone el pago anticipado, previa justificación, para la financiación de los planes o programas de formación del personal realizados por la Academia Vasca de Policía y Emergencias en el ejercicio 2025.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/07/2303611a.shtml> (convocatoria)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/01/2600420a.shtml> (concesión)

<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2026/01/2600421a.shtml> (concesión)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Este Programa Subvencional tiene como objetivo fomentar y afianzar el establecimiento de planes o programas de formación, sustentados en un análisis o diagnóstico previo de las necesidades formativas a realizar en cada entidad.

- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural).

Por un lado, consideramos que la formación de las personas empleadas en las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma de Euskadi es un elemento imprescindible para ofrecer unos servicios públicos de calidad, en constante desarrollo y adaptación. Por otro lado, la constatación de las limitaciones presupuestarias a las que se enfrentan muchas administraciones locales y forales de la CAE —especialmente los municipios de menor tamaño— es lo que nos impulsa a poner en marcha este programa de subvenciones año tras año.

En cuanto a los resultados obtenidos y la ejecución presupuestaria, este programa garantiza un altísimo nivel de ejecución de las partidas asignadas, distribuyendo los recursos públicos de manera eficiente. Gracias a ello, se logra alcanzar anualmente a cerca de 20.000 empleados y empleadas públicas, permitiendo la actualización constante de sus competencias técnicas y digitales.

El impacto en la sociedad es directo y positivo: contar con personal público debidamente formado garantiza una administración más ágil, transparente y capaz de responder mejor a las necesidades de la ciudadanía. En particular, la formación vinculada a la transformación digital contribuye a reducir la brecha digital en las relaciones entre la administración y la sociedad, logrando servicios públicos más accesibles.

Finalmente, en lo que respecta al impacto desde la perspectiva de género, este programa de subvenciones incide de manera efectiva en la promoción de la igualdad. Por un lado, exige que todos los datos recopilados en las justificaciones estén desagregados por sexo, lo que permite identificar y medir posibles brechas en la capacitación del personal administrativo. Por otro lado, fomenta que las entidades integren competencias en materia de igualdad dentro de sus planes de formación, empoderando al personal público en la aplicación de políticas de igualdad y en la prevención de la violencia machista.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

Número de entidades que han recibido subvención (ayuntamientos): 35

Número de planes de formación realizados (ayuntamientos): 22

Número de participantes (personas): 11.202 (Trabajadores municipales beneficiarios).